

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 1-2020 – 00521

Proveniente el expediente de la referencia del Juzgado 1 Civil Municipal de esta ciudad, la suscrita en cumplimiento a lo previsto en el artículo 140 del C.G.P. se declara impedida para conocer en segunda instancia del asunto, por configurarse la causal segunda del artículo 141 de la misma codificación, con relación al titular del Juzgado que conoce del trámite.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144 del estatuto procesal, se dispone el envío del expediente junto con todos sus anexos a la Oficina Judicial de Reparto a fin de que sea abonado al *Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito* de esta ciudad.

Por Secretaría procédase de conformidad dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 18 DE ENERO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 003
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98b46f8c768922b898c826c3c536416411775e5b614703b54330b3f716f5f22e
Documento generado en 15/01/2021 04:29:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>